



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES**

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: 18/02/2025

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCAD/CCJ/AGUASCALIENTES/002/2025

SERVICIO: Servicio de fumigación y control de fauna nociva para la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes, por el periodo de febrero a diciembre de 2025.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 1°, 2°, 3° fracción XLIII, 33 fracción V, 37, 38 fracción IV, 94 y 95 del Acuerdo General de Administración VII/2024; en los artículos 6° fracciones I, VIII y XXV, 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008, ambos acuerdos expedidos por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; en los artículos 1°, 40, 43, 74 y 75 del Acuerdo General que establece las bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los numerales primero, segundo, octavo, noveno, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo de los Lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Técnico, del quince de diciembre de dos mil veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.

PARTICIPANTES:

- SERVI BURKLE S.A. DE C.V.

CLAVE:	CONCEPTOS / REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES
				Participante 1
Servicio de fumigación y control de fauna nociva	Aspersión	SER	6	SÍ CUMPLE
	Desratización	SER	6	SÍ CUMPLE
	Termonebulización	SER	1	SÍ CUMPLE
Documentación por incluir en su propuesta técnica				
A	Comprobar que ha celebrado y cumplido con dos contratos de servicios de fumigación en inmuebles similares a los indicados en este alcance técnico (oficinas que cuenten con archivos y bibliotecas, salones, comedores y cocinas, áreas infantiles, servicio médico), de cualquiera de los ejercicios, 2022, 2023 o 2024; para lo anterior, mediante la presentación de copia simple de contratos y/o documentos probatorios donde se puedan identificar los servicios, fechas y alcance de los trabajos; asimismo, contactos para verificar información.	DOCTO	N/A	SÍ CUMPLE
B	Presentar Currículum Empresarial, copia de certificados de actualización del Coordinador, Supervisor(es) y Técnicos, incluyendo su experiencia en depósitos documentales, como archivos y bibliotecas a fin de validar que conocen los cuidados específicos que deben tener para la correcta conservación de bienes documentales.	DOCTO	N/A	SÍ CUMPLE
C	Copia de la licencia sanitaria vigente expedida por parte de la Secretaría de Salud para la aplicación de plaguicidas de uso urbano y desinfección.	DOCTO	N/A	SÍ CUMPLE
D	Copia simple del "Reporte de Servicio" para el usuario.	DOCTO	N/A	SÍ CUMPLE
E	Carta compromiso de que conocen y cumplen con la Norma NOM-256-SSA1-2012 (o versión vigente) "Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicado a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas" cuyo cumplimiento en las instalaciones del prestador del servicio, es vigilado por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS).	DOCTO	N/A	SÍ CUMPLE
F	Carta compromiso de que, para la Termonebulización, cumplirán con los productos y especificaciones indicadas en el Apéndice C. "Consideraciones para la prevención y control de plagas en depósitos documentales" .	DOCTO	N/A	SÍ CUMPLE
G	Listado de maquinaria, equipo y herramienta a utilizar, especificando <i>marca, capacidad, tipo de combustible</i> ; esto derivado de que por la naturaleza de algunas áreas se exigirá al prestador de servicio equipos que no hagan ruido o no dejen olor a combustible.	DOCTO	N/A	SÍ CUMPLE
	Conclusión:			Se determinó que la propuesta cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico y, por tanto, que el participante ofrece el servicio acorde a los requerimientos de la Suprema Corte.
	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO:			FAVORABLE

ELABORÓ:

MTRA. MARÍA ESTHER MORENO HERNÁNDEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN AGUASCALIENTES,
AGUASCALIENTES



REVISÓ:

MTR. BENJAMÍN ORÓZCO GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES